

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN 14 DE JULIO DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2260232	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio del presente año. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2261525	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio del presente año. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2120636	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2232185	LICENCIATURA EN MÚSICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio del presente año. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
5	2200554	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
6	2190281	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio del presente año. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
7	2245138	INGENIERIA CIVIL	Traslado para el 2 sem/2026 de la sede Barbosa a la Sede Bucaramanga	En caso de aprobarse el traslado de la sede Barbosa a la Sede Bucaramanga para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
8	2110160	INGENIERIA MECÁNICA	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2026	Se autoriza para el segundo semestre de 2026 el pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
9	2164105	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión y traslado de la sede Socorro a sede Bucaramanga para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión y el traslado de la sede Socorro a la sede Bucaramanga para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
10	2194081	INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2026	Se autoriza para el segundo semestre de 2026 el pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
11	2221158	QUÍMIA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio del presente año. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberán presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrán que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
12	2243296	FÍSICA		
13	2222710	INGENIERIA ELECTRONICA		
14	2231017	INGENIERIA MECANICA		
15	2212925	INGENIERIA DE SISTEMAS		
16	2224678	INGENIERIA CIVIL		
17	2251655	INGENIERÍA QUÍMICA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
18	2233044	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio del presente año. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberán presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrán que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
19	2243000	GEOLOGÍA		
20	2231139	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS		
21	2182900	FILOSOFÍA		
22	2222541	DERECHO		
23	2220558	DERECHO		
24	2152121	DERECHO		
25	2192010	LIC. EN MATEMÁTICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
26	2184604	INGENIERIA CIVIL		
27	2191867	INGENIERIA MECANICA		
28	2154650	INGENIERIA INDUSTRIAL		
29	2161942	INGENIERIA MECANICA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
30	2170129	INGENIERIA DE SISTEMAS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
31	2181562	INGENIERIA CIVIL		
32	2190078	INGENIERIA DE SISTEMAS		
33	2191590	INGENIERIA MECANICA		
34	2253798	INGENIERIA ELECTRICA		
35	2172933	DERECHO		
36	2121080	HISTORIA Y ARCHIVISTICA	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta la situación presentada por la peticionaria, se autoriza para el segundo semestre de 2026 el pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
37	2260865	INGENIERIA EN CIENCIA DE DATOS		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
38	2210940	MEDICINA	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2026	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2026, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 310 de 2025 señala que, el último día de pago ordinario era hasta el 25 de mayo de 2026. En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago de matrícula extraordinaria hasta el 24 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2265523	INGENIERIA MECANICA Málaga	Readmisión para el 2 sem/2026	El ciudadano cuenta con la liquidación de matrícula del segundo semestre de 2026 y se encuentra registrado en el sistema de información financiero como potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte alguna causal de no aceptación para dicho período, el estudiante deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Adicionalmente, el petionario debe cancelar el 20% del excedente por concepto de extemporaneidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 35 de 2017. Para la formalización de la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2256006	GESTIÓN EMPRESARIAL	Ampliación de fecha de pago para el 2 sem/2026 y reliquidación de matrícula	Reliquidación del valor de la matrícula para el período académico 2026-2: Negada, toda vez que el valor de la matrícula del programa se encuentra establecido en el Acuerdo 032 de 1992 del Consejo Superior y la normativa institucional no contempla un proceso de reliquidación para los programas del IPRED. No obstante, el ciudadano podrá acceder al Programa Especial de Financiación que la Universidad ofrece en convenio con la Cooperativa Financiera Comultrasan, cuya información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://estudiantes.uis.edu.co/programa-especial-financiacion-pregrados-posgrados/. Ampliación del plazo para el pago de la matrícula del período académico 2026-2: En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza una ampliación de cinco (5) días hábiles en el plazo para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para la formalización de la matrícula, el estudiante deberá encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
3	2265648	INGENIERIA MECANICA Málaga	Readmisión para el 2 sem/2026	El ciudadano cuenta con la liquidación de matrícula del segundo semestre de 2026 y se encuentra registrado en el sistema de información financiero como potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte alguna causal de no aceptación para dicho período, el estudiante deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Adicionalmente, el peticionario debe cancelar el 20% del excedente por concepto de extemporaneidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 35 de 2017. Para la formalización de la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
4	2255035	INGENIERIA CIVIL Barbosa	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá acercarse a la Sede Barbosa - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad
5	2216352	GESTIÓN EMPRESARIAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
6	2254839	INGENIERÍA QUÍMICA Socorro	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 24 de julio de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá acercarse a la Sede Socorro - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad
7	2236784	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMANCIA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 14 de julio de 2026. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL